

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Empleo

5372 Notificación a interesado. Exptes. 201455180508 y 201455110509.

Intentada la notificación expresa de Trámite de Audiencia a cada una de las empresas abajo relacionadas y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se les comunica que disponen de un plazo de diez días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en el Servicio de Normas Laborales y Sanciones-Sección de Sanciones y Recursos, sito en Avda. de la Fama 3, Murcia, a fin de tener conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art. 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acta: I302014000243557	N.º de expediente: 201455180508
Nombre: Urbaprosur, S.L.U.	NIF/CIF: B73326241
Dirección: C/ Poeta Sanchez Madrigal, nº7.30004.Murcia	
Preceptos infringidos: artículos 11.1, 5.1 y 5.3.1 de la Ley 42/1997, de 14 de Noviembre Ley Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (B.O.E. del 15)	
Importe: 20.000,00 €. (VEINTE MIL EUROS)	

Acta: I302014000243658	N.º de expediente: 201455110509
Nombre: Urbaprosur, S.L.U.	NIF/CIF: B73326241
Dirección: C/ Poeta Sanchez Madrigal, nº7.30004.Murcia	
Preceptos infringidos: artículo 14.1, 17.1, 32 bis 2, 14.3 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (B.O.E. del 10), art. 11.1 c, art. 7 R.D. 1627/1997 de 24 de octubre por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción (B.O.E. de 25 de octubre). Art. 4.2.b) de la Ley 32/2006, de 18 de Octubre, reguladora de la Subcontratación en el Sector de la Construcción (BOE 19/10/2006) en relación con el art. 3 y 6.1 del R.D. 1109/207, de 24 agosto.	
Importe: 12.276,00 €. (DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS)	

Murcia, 13 de abril de 2015.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.